

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD PROMOCIONAL BIG PROMO GATORADE 2025

La participación en la actividad “**Big Promo Gatorade 2025**” implica la aceptación total e incondicional de los presentes Términos y Condiciones, los cuales resultan definitivos y vinculantes para quienes decidan participar, y cumplan con los requisitos aquí dispuestos (en adelante los “Participantes” o los “Participantes ganadores” cuando aplique).

En consecuencia, en el momento en que los Participantes cumplan con los requisitos que se disponen por parte de **PEPSI COLA COLOMBIA LTDA.** para poder participar en la actividad “**Big Promo Gatorade 2025**”, se entiende que aceptan de manera voluntaria, expresa e irrevocable sujetarse a los presentes Términos y Condiciones. En caso en que no esté de acuerdo con los Términos y Condiciones aquí establecidos, deberá abstenerse de participar en la presente actividad.

PRIMERO. - ORGANIZADOR:

PEPSI COLA COLOMBIA LTDA. (en adelante “**PEPSICO**” o simplemente “**EL ORGANIZADOR**”), invita al público a participar en la actividad “**Big Promo Gatorade 2025**”, de acuerdo con la información, condiciones, requisitos y limitaciones, que se detallan a continuación.

SEGUNDO. - NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

La actividad que desarrollará **PEPSICO** se denomina: “**Big Promo Gatorade 2025**” (en adelante la “Actividad”).

TERCERO. - TERRITORIO:

La Actividad se llevará a cabo exclusivamente en el territorio de Colombia. Por tanto, solo podrán participar en la Actividad quienes se encuentren en Colombia durante la vigencia de la Actividad.

CUARTO. - REQUISITOS PARA PARTICIPAR Y EXCLUYENTES:

4.1 Podrán participar de la **ACTIVIDAD** las personas que cumplan con los requisitos indicados en la sección 4.2.

4.2 Si alguno de los siguientes requisitos no fuere cumplido ya sea total o parcialmente por alguno de los Participantes, el **ORGANIZADOR** se reserva el derecho a excluir o descalificar de la **ACTIVIDAD** al Participante. De esta manera, se hace constar que los requisitos (conjuntamente denominados los “Requisitos”) que deberá cumplir todo Participante en la **ACTIVIDAD** son los siguientes:

- a. Tener su domicilio en Colombia durante toda la vigencia de la **ACTIVIDAD**.
- b. Ser mayor de edad durante toda la vigencia de la Actividad (18 años o más).
- c. Contar con cédula de ciudadanía/documento de identidad equivalente, pasaporte vigente y demás documentación requerida para el disfrute de los premios (definidos más adelante), en caso de que aplique.
- d. Contar con las herramientas, cuentas, aplicaciones, etc, requeridas para participar en la **ACTIVIDAD** y/o recibir los Premios.
- e. Abstenerse de incurrir en cualquier comportamiento defraudatorio o engañoso que atente con la sana participación y la competencia en la Actividad.
- f. Participar durante la vigencia de la Actividad y acogerse a los presentes términos y condiciones.
- g. Cumplir con la mecánica de la **ACTIVIDAD**, descrita más adelante.
- h. Demás descritas en el presente documento.

4.2 Los Participantes declaran conocer y aceptar que la participación en la Actividad y la entrega de los Premios se encuentra sujeta al cabal cumplimiento de todos los Requisitos descritos en el presente documento. Por tanto, los Participantes se comprometen a cumplir dichos Requisitos sin condicionamiento alguno y entienden que de no hacerlo no podrán concursar, ni recibir los Premios.

4.3 Quedan expresamente excluidos e inhabilitados de participar en esta actividad las siguientes personas:

- a. Los trabajadores o colaboradores de **PEPSICO** y sus compañías asociadas, afiliadas, subsidiarias, o que pertenezcan al mismo grupo empresarial.
- b. Los socios, directivos, prestadores de servicios, empleados o personal contratado directamente o a través de bolsas de empleo de **ENVÍA**.

- c. Los socios, directivos, prestadores de servicios, empleados o personal contratado directamente o a través de bolsas de empleo de **GRUPO ÉXITO**.
- d. Los trabajadores de la agencia de publicidad vinculada a esta **ACTIVIDAD**, cuando aplique.
- e. Los distribuidores y/o trabajadores de los distribuidores de **PEPSICO**.
- f. Menores de edad.
- g. Revendedores de productos PepsiCo
- h. Cualquier persona que haya participado directa o indirectamente en la creación de estos Términos y Condiciones.
- i. Los parientes directos de las personas señaladas anteriormente, entendiendo por ellos a los padres, hijos, hermanos, conviviente civil y cónyuge.

QUINTO. - VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

La Actividad estará vigente desde el catorce (14) de febrero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2025, o hasta agotar la existencia de los premios disponibles, lo que ocurra primero. Son en total ciento veinte mil (120.000) Maletas Gatorade (en adelante las “Maletas”) repartidas a nivel Nacional, en los siguientes puntos autorizados, dentro de las fechas de redención y horarios establecidos:

5.1. Puntos autorizados de Almacenes Éxito:

Punto de Venta	Regional
Éxito Gran Estación	Cundinamarca
Éxito Country	Cundinamarca
Éxito Villa Mayor	Cundinamarca
Éxito La Colina	Cundinamarca
Éxito Chapinero	Cundinamarca
Éxito San Fernando	Occidente
Éxito Flora	Occidente
Éxito Poblado	Antioquia
Éxito Mayorca	Antioquia
Éxito Colombia	Antioquia

Fechas de redención: viernes, sábado y domingos del 14 de febrero al 30 de abril de 2025, o hasta agotar la existencia de los premios disponibles.

Horarios: Viernes y sábados: 10:00 a.m. a 7:00 p.m.
Domingo: 10:00 a.m. a 5:00 p.m.

5.2. Vitrina Gatorade- Carrera 15 no. 93-07, Bogotá:

Fechas de redención: viernes, sábado y domingos del 28 de febrero al 30 de marzo de 2025, o hasta agotar la existencia de los premios disponibles.

Horarios: 10:00 a.m. a 1:00 p.m. y 2:00 p.m. a 7:00 p.m.

5.3. Puntos autorizados Envía:

Se cuenta con 558 puntos autorizados a nivel nacional, detallados en el Anexo 1. Los puntos autorizados Envía estarán disponibles exclusivamente para la redención de premios a partir del 20 de febrero y hasta el 31 de mayo de 2025.

El organizador podrá cambiar la fecha y los puntos autorizados anotados anteriormente, todo lo cual informará a través de cualquiera de sus redes sociales.

Durante todo el término de la Actividad, el Participante deberá cumplir con los Requisitos establecidos en la Cláusula Cuarta anterior y demás establecidos en el presente documento.

SEXTO. PRODUCTOS PARTICIPANTES

6.1 Los Productos participantes en la Actividad (en adelante los “Productos Participantes”) son exclusivamente las siguientes presentaciones de productos “Gatorade” únicamente fabricados en Colombia:

- Gatorade Líquido presentaciones 500ml y/o 1L de cualquier sabor vigente en Colombia (Sabores frutos tropicales, mandarina, maracuyá, blue ice)
- Gatorade Líquido Zero (Sabores Fresa-Kiwi y/o Naranja)

*Cualquier otra marca, producto o presentación diferente a las descritas anteriormente NO participa de la Actividad.

6.2 Se deja expresa constancia que los precios de los Productos participantes que se fijen en los establecimientos de comercio, y/o en su(s) Plataforma(s)/Apps, podrán ser sujeto de variaciones, frente a los precios sugeridos fijados para los Productos participantes.

6.3 PEPSICO no se hace responsable por la falta de inventario de los Productos Participantes en los establecimientos de comercio. Los Participantes son responsables de encontrar y comprar con sus propios recursos y bajo sus propios medios, los Productos Participantes en los establecimientos de comercio.

6.4 Los medios de pago aplicables para las compras de los Productos Participantes serán aquellos que cada establecimiento de comercio disponga para este efecto.

6.5. Se anexan a los presentes Términos y Condiciones las Etiquetas válidas de los Productos Participantes.

SÉPTIMO. MECÁNICA DE LA ACTIVIDAD.

7.1 La Actividad se llevará a cabo de la siguiente manera:

7.1.1 Mecánica en Puntos Autorizados de Almacenes Éxito:

- Durante la vigencia de la Actividad, el Participante deberá comprar diez (10) Productos Participantes, en cualquier Almacen Éxito.
- Dentro de las fechas establecidas anteriormente, los Participantes tendrán que llevar la factura de compra que evidencie la adquisición de los Productos Participantes y dirigirse a cualquiera de los Puntos autorizados de Almacenes Éxito, donde deberá entregar dicha factura al funcionario, más CUARENTA MIL PESOS (COP \$40.000 MCTE), lo que le permitirá recibir una (1) Maleta.
- La(s) factura(s) de Compra tendrán que reflejar que la compra fue realizada en Almacenes Éxito durante la vigencia de la Actividad. No aplican facturas de compra de otros establecimientos de comercio.
- Los Participantes que deseen redimir su Premio tendrán que suministrar y registrar sus datos (nombre completo, teléfono, ciudad y correo electrónico) en el punto autorizado en el que desean redimir su Premio.
- El único método de pago válido para el valor estipulado será en Nequi.
- Acto seguido, el operario hará entrega al Participante del Premio, tras lo cual el Participante deberá leer, diligenciar y firmar la planilla de entrega del Premio, indicando que aceptó los Términos y Condiciones de la Actividad, acepta el tratamiento de sus datos personales y que recibe el Premio a conformidad y en perfecto estado por parte del **ORGANIZADOR**.

7.1.2 Mecánica en Vitrina Gatorade:

- Durante la vigencia de la Actividad, el Participante deberá comprar diez (10) Productos Participantes, en cualquier establecimiento de comercio.
- Dentro de las fechas establecidas anteriormente, los Participantes tendrán que llevar la factura de compra que evidencie la adquisición de los Productos Participantes y dirigirse a la Vitrina Gatorade ubicada en la Carrera 15 no. 93-07, Bogotá, donde deberá entregar dicha factura al funcionario, más CUARENTA MIL PESOS (COP \$40.000 MCTE), lo que le permitirá recibir una (1) Maleta.
- La(s) factura(s) de Compra tendrán que reflejar que la compra fue realizada durante la vigencia de la Actividad.
- Los Participantes que deseen redimir su Premio tendrán que suministrar y registrar sus datos (nombre completo, teléfono, ciudad y correo electrónico) en el punto autorizado en el que desean redimir su Premio.
- El único método de pago válido para el valor estipulado será en Nequi.
- Acto seguido, el operario hará entrega al Participante del Premio, tras lo cual el Participante deberá leer, diligenciar y firmar la planilla de entrega del Premio, indicando que aceptó los Términos y Condiciones de la Actividad, acepta el tratamiento de sus datos personales y que recibe el Premio a conformidad y en perfecto estado por parte del **ORGANIZADOR**.

7.1.3 Mecánica en Puntos Autorizados Envía:

- El Participante deberá comprar diez (10) Productos Participantes:
- Durante la vigencia de la Actividad, los Participantes tendrán que llevar las Etiquetas de los diez Productos Participantes adquiridos y dirigirse a cualquiera de los puntos Envía autorizados, donde deberá entregar dichas Etiquetas al funcionario de ENVÍA, más CUARENTA MIL PESOS (COP \$40.000 MCTE), lo que le permitirá recibir una (1) Maleta.
*No se aceptarán etiquetas de Gatorade de otras referencias y/o promociones anteriores, esto incluye sin limitarse a etiquetas de colores diferentes a la vigentes al momento de la ejecución de la presente Actividad o comercializadas en otros países.
- Los Participantes que deseen redimir su Premio tendrán que suministrar y registrar sus datos (nombre completo, teléfono, ciudad y correo electrónico) en el punto de Envía en el que desean redimir su Premio.
- El único método de pago válido para el valor estipulado será en efectivo.
- Acto seguido, el operario de **ENVÍA** hará entrega al Participante del Premio, tras lo cual el Participante deberá leer, diligenciar y firmar la planilla de entrega del Premio que le dará **ENVÍA**, indicando que aceptó los Términos y Condiciones de la Actividad, acepta el tratamiento de sus datos personales y que recibe el Premio a conformidad y en perfecto estado por parte del **ORGANIZADOR**.

7.2. Los participantes aceptan que la entrega del Premio estará sujeta al cabal cumplimiento de los Términos y condiciones señalados en este documento, lo cual incluye, pero no se limita, a la disponibilidad de las Maletas en cada punto autorizado. Por lo anterior, si en algún punto autorizado se agotan los Premios, pero en otros puntos del país todavía hay existencias disponibles, el participante deberá acercarse a otro punto autorizado que cuente con existencias disponibles, sin el que **ORGANIZADOR, ENVÍA** o **GRUPO ÉXITO** deban asumir ninguna clase de gasto en que pueda incurrir el Participante para la redención del Premio.

7.3. El Participante podrá adquirir máximo cinco (5) maletas por cédula durante la vigencia de la Promoción.

7.4. Los Participantes que no cumplan con todos los requisitos de la Actividad serán descalificados, sin que esta circunstancia dé lugar a indemnización o reconocimiento de compensación en favor del Participante por parte del **ORGANIZADOR**.

7.5. **RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES.** Es responsabilidad exclusiva de cada uno de los Participantes desplazarse por su cuenta y riesgo hasta el punto **ENVÍA** a reclamar el premio, así como contar con los medios, herramientas y cualquier elemento que sea necesario para participar en la Actividad, sin que **ORGANIZADOR** tenga ninguna responsabilidad por este concepto, ni deba asumir ningún valor. Así mismo, se deja expresa constancia que en ningún caso **ORGANIZADOR** será responsable por eventuales defectos, mal funcionamiento, interrupción, corte, averías o fallas en los sistemas de **ENVÍA** que inhabiliten de forma temporal la entrega de los Premios en cualquier parte del territorio nacional.

OCTAVO. - PREMIOS.

8.1 Serán ganadores los Participantes que hayan cumplido con las condiciones definidas en la Cláusula Sexta anterior. El Premio que recibirá cada Participante-Ganador corresponderá a una (1) Maleta deportiva con el logo de Gatorade (el “Premio” o la “Maleta”):

Imágenes de Referencia del Premio



**La imagen del Premio únicamente tiene fines ilustrativos. Los participantes entienden y aceptan que los colores, diseños, tallas, materiales y tamaños de la Maleta, podrán variar según la disponibilidad existente al momento de su entrega. Los Participantes entienden y aceptan que habrá un total de 120.000 Premios disponibles distribuidas a nivel nacional. El Premio no incluye ningún otro elemento, componente, ni cubre ningún otro gasto en que pueda incurrir el Participante para redimir su Premio. El Premio no es sustituible, ni reembolsable en dinero (total ni parcialmente) y no puede ser cedido o vendido a terceras personas.*

NOVENA. – ENTREGA DEL PREMIO:

9.1. Los Participantes podrán reclamar su Premio durante la vigencia de la Promoción y para ello deberán hacerlo en los puntos autorizados y dentro de los horarios de atención.

9.2. Los Participantes podrán reclamar su premio según la disponibilidad de inventario que haya en el punto autorizado al que han acudido para reclamarlo. En caso de haberse agotado el inventario, el Participante podrá dirigirse a otro punto autorizado que al momento cuente con existencias de los Premios para poder reclamar su Premio. El Participante entiende, reconoce y acepta que ni el **ORGANIZADOR** ni **ENVÍA** ni **GRUPO ÉXITO**, deberán asumir gasto alguno debido al desplazamiento que deba llevar a cabo el Participante para obtener su Premio.

9.3. Los Participantes deberán suscribir acta de entrega del premio, en donde acepten haberlo recibido a satisfacción. La negativa de un Participante de firmar el acta de entrega se entenderá como renuncia del premio y no habrá lugar a ningún tipo de reclamo en contra de el **ORGANIZADOR**.

DÉCIMA. - CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

10.1 Los Participantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- a. Cada Participante podrá ganar un máximo de cinco (05) premios durante la vigencia de la Actividad.
- b. Los Premios en ningún caso serán canjeables por ningún otro premio, total ni parcialmente, ni por su equivalente en dinero.
- c. Los premios son personales e intransferibles, por lo tanto, el Participante - Ganador que por cualquier circunstancia no pueda o renuncie a recibir algún premio, perderá el derecho a reclamarlo y **PEPSICO** queda plenamente facultado para reasignarlo como mejor considere.
- d. **PEPSICO** no se hace responsable en ningún caso por el uso que los Participantes-Ganadores puedan darle a los premios; ni tampoco por los perjuicios que los Participantes Ganadores y/o sus acompañantes sufran antes, con ocasión, durante o después de recibir o disfrutar el premio.
- e. Los ganadores certifican que cumplirán todas y cada una de las disposiciones establecidas en estos Términos y Condiciones. Por lo tanto, **PEPSICO** no será responsable por los efectos y consecuencias de cualquier violación o inobservancia a este reglamento por parte de los ganadores, y serán de la exclusiva responsabilidad de los Participantes o Participantes Ganadores que incurran en dicha violación.
- f. La información incompleta, falsa o fraudulenta por parte de los ganadores a **PEPSICO**, los descalificará automáticamente. Esta descalificación no tendrá que ser notificada. Cualquier infracción a estas reglas dará lugar a la descalificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho **PEPSICO** para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados a los mismos.
- g. El **ORGANIZADOR** suspenderá de forma inmediata al Participante, sin asumir responsabilidad alguna frente a él, si se llegaren a detectar adulteraciones de su parte en la participación de la **ACTIVIDAD** o incluso, con la simple sospecha de fraudes; manipulación manual; o cualquier irregularidad.
- h. Los Participantes Ganadores certifican que cumplirán todas y cada una de las disposiciones establecidas en estos Términos y Condiciones. Por lo tanto, el **ORGANIZADOR** no será responsable por los efectos y consecuencias de cualquier violación o inobservancia a este reglamento por parte de los Participantes Ganadores, y serán de la exclusiva responsabilidad de los Participantes – ganadores que incurran en dicha violación.

- i. Los Participantes Ganadores deberán suscribir el Acta de Entrega remitida por el **ORGANIZADOR** al momento de recibir sus premios. En esta se indicará que han recibido sus premios a satisfacción. La negativa a firmar el Acta de Entrega se entenderá como una renuncia de los premios.
- j. Cada ganador será responsable por obtener y entregar las etiquetas y/o factura, dinero y evidencias que sean requeridos para la entrega del Premio.
- k. La redención y disfrute del premio será responsabilidad exclusiva del Participante Ganador. En ningún caso **PEPSICO** asumirá responsabilidad frente a eventuales déficits de inventario en los puntos autorizados, ni estará obligada a dar un bien o dinero en compensación.
- l. El premio no incluye ningún otro elemento distinto a lo descritos en la cláusula séptima de este documento.
- m. **PEPSICO** no se hace responsable en ningún caso por el uso que los Participantes puedan darle a los premios. Por lo anterior, **PEPSICO** no será responsable por ninguna enfermedad, lesión, incapacidad, muerte o cualquier otro tipo de afectación surgida con ocasión del uso de los premios, ni por eventuales daños en cosas materiales propias del Participante o de Terceros.
- n. Una vez el premio sea entregado al Participante Ganador, **PEPSICO** no será responsable si el Participante Ganador lo pierde o no lo disfruta por cualquier razón.

DECIMA PRIMERA. - PÉRDIDA DEL PREMIO

11.1 Los Participantes perderán el premio y su derecho a reclamarlo cuando:

- a. Por cualquier circunstancia en que el Participante – Ganador no pueda disfrutar el Premio en las condiciones establecidas por el **ORGANIZADOR**.
- b. No acepte el Premio.
- c. Renuncien, por cualquier medio a recibir el Premio.
- d. Incumpla total o parcialmente cualquiera de los Términos y Condiciones aquí descritos.
- e. Se descalifique a la persona por cualquiera de los motivos señalados en los presentes términos y condiciones.

11.2 Para efectos de lo anterior, se deja expresa constancia que, en el caso de renuncia al Premio por parte del Participante ganador, se entenderá realizada sin que deba mediar ningún tipo de formalidad adicional a la manifestación, escrita y/o verbal que el Participante-ganador del premio haga sobre la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

12.1. PEPSICO (ni sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales y representantes) no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que puedan sufrir los Participantes, Participantes ganadores o terceros, sobre sus personas y/o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la **ACTIVIDAD** o con motivo del disfrute o redención de los premios.

12.2 PEPSICO tampoco asume ningún tipo de responsabilidad frente a la posible causación de daños a personas o cosas, que pudieran llegar a generar los concursantes y/o ganadores antes, durante o después de la **ACTIVIDAD**, o con ocasión del uso o disfrute de los premios.

12.3. PEPSICO tampoco será responsable por los daños derivados de errores humanos, acciones deliberadas de terceros o hechos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la **ACTIVIDAD**, la redención y/o el disfrute de los premios.

12.4. El Participante ganador asume la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir con ocasión del premio y uso o disfrute del mismo, y por tanto, libera de responsabilidad a **PEPSICO** por todo concepto.

12.5. En consecuencia, los Participantes y los Participantes Ganadores renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acción

relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que, en contra de **PEPSICO**, sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales, clientes y/o representantes, pueda impetrar, cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.

12.6. Los Participantes y sus acompañantes deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario en las redes sociales que atente contra la moral y las buenas costumbres, que denigre a terceros o al **PEPSICO** y sus marcas. **PEPSICO** no asume ninguna responsabilidad frente a eventuales comentarios de terceros.

12.7. PEPSICO no se hace responsable frente a las opiniones o comentarios que los participantes puedan emitir o realizar a través de las redes sociales Facebook, Instagram, Twitter o cualquier otra, por tratarse de redes abiertas.

12.8. PEPSICO no será responsable por los inconvenientes, daños o problemas que se puedan generar durante la redención o disfrute del Premio.

DECIMA TERCERA. - MODIFICACIONES E INTERPRETACIÓN.

13.1 PEPSICO determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en el presente reglamento, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de adición y/o modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Actividad y de acuerdo con la normatividad aplicable.

13.2 Por lo anterior, **PEPSICO** se reservan el derecho a realizar modificaciones los presentes Términos y Condiciones, los cuales serán publicados por parte de **PEPSICO** a través de cualquiera de sus diferentes redes sociales, o donde más estime conveniente. Para el efecto, el Participante entiende y acepta que **PEPSICO** podrá comunicar a través de cualquiera de estos medios las modificaciones que se efectúen a los presentes Términos y Condiciones.

13.3 Cuando circunstancias imprevistas que constituyan caso fortuito, fuerza mayor, Actos de Dios, pandemias, errores de parte de un tercero o similar que lo justifiquen, **PEPSICO** podrá de forma autónoma y unilateral suspender, cancelar o modificar, total o parcialmente la presente Actividad. Así mismo, **PEPSICO** podrá variar la naturaleza o condiciones del premio de manera unilateral, cuando sobrevengan circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible su entrega. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por parte de **PEPSICO** facultará a los Participantes para reclamar compensación, retribución o indemnización alguna.

13.4 En el evento en que alguna de las disposiciones contenidas en los presentes Términos y Condiciones sea declarada nula o de imposible cumplimiento, esto no afectará la validez y el cumplimiento obligatorio de las demás disposiciones.

13.5 A la Actividad le serán aplicables y se respetarán todas las leyes y normas aplicables a las actividades promocionales y los lineamientos y reglamentaciones fijados por las autoridades locales competentes. Por el hecho de participar, los Participantes reconocen estar sujetos a las Reglas de la presente Actividad y a las decisiones de **PEPSICO**, que serán inapelables y vinculantes en todo sentido.

13.6 PEPSICO se reserva el derecho a ampliar la vigencia de la Actividad, si lo llegare a considerar conveniente, para el efecto informará a los Participantes a través de sus redes sociales o página web utilizados para promocionar la Actividad.

13.7 PEPSICO será el único que podrá tomar decisiones con respecto a decisiones imprevistas dentro de este reglamento. Todas las decisiones serán tomadas por **PEPSICO**.

DECIMA CUARTA. - PROTECCION DE DATOS PERSONALES

14.1. En cumplimiento del Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios; **PEPSI COLA COLOMBIA LTDA**, identificada con NIT. 890.301.918-7, en adelante “**PEPSICO**”, como entidad que almacena y recolecta datos de carácter personal, y en calidad de **RESPONSABLE**, debe informarle lo siguiente:

14.2. Los datos personales que lleguen a ser suministrados por usted y recolectados por **PEPSICO** en razón o con ocasión de la **ACTIVIDAD** en calidad de Participante serán tratados por “**PEPSICO**” de acuerdo con las finalidades que se encuentran en nuestra política de privacidad y en especial, para la ejecución de la actividad, entre otros fines de mercadeo, ventas y comerciales relacionadas con el objeto social de la compañía y en especial para garantizar su participación en la **ACTIVIDAD**. En este orden, sus datos serán usados para la correcta ejecución de la **ACTIVIDAD**, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para poder participar y/o ganar en la **ACTIVIDAD**, notificarlo y enviar información, para entregar los premios en el caso de ser acreedor de los mismos o para realizar el

envío de estos (en caso de aplicar), formalizar y adelantar gestiones ante terceros tendientes a entregar los premios, publicar a través de las redes sociales y página web de la compañía, así como medios de comunicación masiva y/o en la Página Web de la **ACTIVIDAD** los resultados de la promoción, mantener contacto con la compañía, enviar publicidad y comunicaciones, ofertas comerciales de productos y/o servicios de la compañía, enviar publicidad y comunicaciones con fines de mercadotecnia y tele-marketing, invitarlo a participar en encuestas, eventos organizados o patrocinados por compañía, ente otros.

- 14.3.** De igual forma, el Participante que haya resultado ganador, autoriza a **PEPSICO** de manera previa, expresa e informada para tratar sus datos personales con el fin de realizar la correspondiente entrega del Premio. Adicionalmente, durante la ejecución de la **ACTIVIDAD**, podrán ser captadas imágenes, fotografías, videos y demás datos personales biométricos, los cuales son catalogados por la Ley como sensibles, los cuales serán usados por parte de “**PEPSICO**” para fines comerciales y publicitarios y así lo acepta el Participante. En todo caso **PEPSICO** le informa que el otorgamiento de la autorización para el tratamiento de este tipo de datos es de carácter facultativo, por lo que cualquier novedad, tendrá derecho a informarlo al correo protecciondedatos@pepsico.com y por supuesto, la participación en la Actividad es libre y el titular de los datos puede decidir no participar. Adicionalmente, autoriza el TITULAR para recolectar, compilar, almacenar, usar, circular, compartir, comunicar, procesar, actualizar, cruzar, transferir, transmitir, depurar, suprimir y disponer de sus datos personales suministrados, así como para ser procesados o transferidos hacia y desde las jurisdicciones donde PEPSICO y/o cualquiera de sus filiales y/o subsidiarias operen, así mismo, podrán ser almacenados en servidores locales y/o extranjeros.
- 14.4.** Como titular de la información, tiene los derechos a conocer, actualizar, y rectificar sus datos personales; revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento realizado no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; y acceder en forma gratuita a sus datos personales objeto de Tratamiento. El periodo de conservación de los datos personales del Participante será el necesario para alcanzar la finalidad para la cual se han recolectado.
- 14.5.** El Participante podrá revocar su autorización de tratamiento de datos en cualquier momento, consultar su información personal y ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar, corregir y suprimir y revocar su autorización dirigiendo un escrito a la siguiente dirección: Calle 110 # 9 -25, piso 4 en la ciudad de Bogotá, Colombia, y/o al correo electrónico: protecciondedatos@pepsico.com, y a la siguiente línea de atención al cliente 018000911053
- 14.6.** Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones consulte: www.pepsico.com.co.
- 14.7.** Teniendo en cuenta lo anterior, con la suscripción y aceptación de los términos y condiciones de la Actividad usted acepta el uso de sus datos personales de manera voluntaria, libre y expresa, lo anterior después de haber sido informado sobre sus derechos, los canales de atención para ejercerlos y la forma de acceder a la Política de Protección de Datos Personales del responsable.

DECIMA QUINTA. – JURISDICCIÓN

Toda relación que en virtud de la Actividad se genere entre los Participantes **PEPSICO** será regida y concertada en total sujeción a las leyes de la República de Colombia.

DECIMA SEXTA. INFORMACIÓN ADICIONAL.

En caso de duda acerca del contenido o interpretación de estos Términos y Condiciones o en caso de dificultades en la participación de la Actividad, deberá comunicarse con el **ORGANIZADOR** al correo electrónico pepsicola.colombia@pepsico.com, en donde deberá incluir sus datos personales y de contacto requeridos para la tramitación y solución de la consulta, junto con su duda o inquietud, sobre la cual recibirá un correo de respuesta. El tiempo de respuesta por parte del **ORGANIZADOR** será de quince (15) días hábiles. Si el Participante no ha recibido respuesta en el lapso lo invitamos a que se comunique nuevamente con el **ORGANIZADOR** con el fin de darle una explicación y respuesta a su inquietud.

*** Hasta aquí los Términos & Condiciones ***